

RESOLUCIÓN N° 21/2008 (C.A.)

VISTO:

La Resolución N° 3/2008 (C.A.) de fecha 19 de febrero de 2008 recaída en el Expediente C.M. N° 626/2006 Vicentin S.A.I.C. c/Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución antedicha, en el Visto y en su artículo 1°, contiene erratas que es necesario enmendar.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

Convenio Multilateral del 18/8/77

RESUELVE:

ARTICULO 1°) – Modificar el Visto y el artículo 1°) de la Resolución N° 3/2008 (C.A.) de la siguiente manera:

Donde dice en el Visto: Acta de Deuda N° A 1749-2006.

Debe decir: Acta de Deuda N° A 1759-2006.

Donde dice en el artículo 1°: Vicentin S.A.C.I. contra el Acta de Deuda N° A 1749-2006.

1759- Debe decir: Vicentin S.A.I.C. contra el Acta de Deuda N° A 2006.

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y agréguese al expediente.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE